

Alicante número 3. Alicante número 5. Alicante número 7. Alicante número 1.

Alicante número 4. Alicante número 6. Alicante número 8. Alicante número 2.

Alicante número 5. Alicante número 7. Alicante número 1. Alicante número 3.

Alicante número 7. Alicante número 1. Alicante número 3. Alicante número 5.

Alicante número 8. Alicante número 2. Alicante número 4. Alicante número 6.

Alicante Mercantil I. Alicante Mercantil II. Alicante número 7. Alicante número 8.

Alicante Mercantil II. Alicante Mercantil I. Alicante número 1. Alicante número 6.

Altea. Calpe. Callosa d'En Sarriá. Pego.

Callosa d'Ensarriá. Altea. Calpe. Pedreguer.

Denia número 1. Denia número 2. Pedreguer. Pego.

Denia número 2. Denia número 1. Pego. Pedreguer.

Dolores. Callosa de Segura. Guardamar del Segura. Pilar de la Horadada.

El Campello. Alicante número 8. Alicante número 2. Alicante número 4.

Guardamar del Segura. Dolores. Callosa de Segura. Pilar de la Horadada.

Orihuela número 1. Orihuela número 2. Pilar de la Horadada. Torrevieja número 2.

Orihuela número 2. Orihuela número 1. Torrevieja número 1. Pilar de la Horadada.

Torrevieja número 1. Torrevieja número 2. Torrevieja número 3. Orihuela número 1.

Torrevieja número 2. Torrevieja número 3. Torrevieja número 1. Orihuela número 2.

Torrevieja número 3. Torrevieja número 1. Torrevieja número 2. Torrevieja número 3.

Provincia de Valencia:

Paterna número 1. Paterna número 2. Villar del Arzobispo. Moncada.

Paterna número 2. Paterna número 1. Chelva. Massamagrell.

Sagunto número 1. Sagunto número 2. Chelva. Massamagrell.

Sagunto número 2. Sagunto número 1. Villar del Arzobispo. Moncada.

Valencia número 1. Valencia número 9. Valencia número 10. Valencia número 2.

Valencia número 4. Valencia número 11. Valencia número 12. Valencia número 13.

Valencia número 5. Valencia número 17. Valencia número 13. Valencia número 6.

Valencia número 6. Valencia número 15. Valencia número 14. Valencia número 5.

Valencia número 7. Valencia número 16. Valencia número 13. Valencia número 12.

Valencia número 8. Valencia número 16. Valencia número 2. Valencia número 7.

Valencia número 9. Valencia número 1. Valencia número 10. Valencia número 7.

Valencia número 10. Valencia número 9. Valencia número 1. Valencia número 3.

Valencia número 11. Valencia número 8. Valencia número 6. Valencia número 14.

Valencia número 12. Valencia número 11. Valencia número 3. Valencia número 14.

Valencia número 13. Valencia número 17. Valencia número 15. Valencia número 10.

Valencia número 14. Valencia número 6. Valencia número 5. Valencia número 16.

Valencia número 15. Valencia número 2. Valencia número 11. Valencia número 17.

Valencia número 16. Valencia número 7. Valencia número 8. Valencia número 4.

Valencia número 17. Valencia número 15. Valencia número 9. Valencia número 14.

# MINISTERIO DE HACIENDA

**14002** *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2001, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición para contratar con las Administraciones Públicas de la entidad «Empresa de Seguridad Auxiliar de Vigilancia Especializada, Sociedad Anónima».*

El Ministro de Hacienda, con fecha 15 de junio de 2001, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado la declaración de prohibición para contratar en el ámbito de todas las Administraciones públicas de la entidad «Empresa de Seguridad Auxiliar de Vigilancia Especializada, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A 80746100 y con domicilio social en Madrid, calle Cronos, número 8, 3.º, por estar incurso en la causa g) del artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por plazo de cinco años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 2 de julio de 2001.—La Directora general, Marina Serrano González.

Excmos. e Ilmos Sres.

**14003** *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2001, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 21 de julio de 2001.*

## SORTEO DE LOTERÍA NACIONAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 21 de julio de 2001, a las diecisiete horas, en el salón de sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas (60,10 euros) el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas (6,01 euros), distribuyéndose 651.000.000 de pesetas (3.912.588,80 euros) en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Pesetas
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio de 490.000.000 de pesetas (2.944.959,31 euros) para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero .....	490.000.000
	490.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 100.000.000 de pesetas (601.012,10 euros) (una extracción de cinco cifras) .....	100.000.000
1 de 20.000.000 de pesetas (120.202,42 euros) (una extracción de cinco cifras) .....	20.000.000
40 de 250.000 pesetas (1.502,53 euros) (cuatro extracciones de cuatro cifras) .....	10.000.000
1.500 de 50.000 pesetas (300,51 euros) (15 extracciones de tres cifras) .....	75.000.000
3.000 de 20.000 pesetas (120,20 euros) (tres extracciones de dos cifras) .....	60.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros) cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	4.000.000
2 aproximaciones de 1.180.000 pesetas (7.091,94 euros) cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo.	2.360.000